



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 17 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.05.2023 09:54:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000704-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

– Oficio N° 0154-2023-J-ODECMA-CSJCA-PJ.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Con el oficio del visto, la Jefa de la ODECMA de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca Edith Irma Alvarado Palacios, solicita se conceda autorización de desplazamiento y viáticos, al magistrado Luis Alberto Sánchez López, como magistrado visitador, y para las servidoras Jessica Pajares Comitant y Mireilly Lisset Aguilar Idrogo, asistentes de ODECMA como personal de apoyo; para la Visita Judicial Ordinaria al Juzgado de Paz Letrado y Juzgado Mixto de la provincia de Contumazá, por los días martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de mayo del año en curso, en cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 003-2023-J-ODECMA-CSJCA-PJ. A la vez, solicita movilidad para el desplazamiento del magistrado y servidores antes indicados; por lo que, realizando las coordinaciones con la Gerencia de Administración Distrital, se ha designado al conductor Walter Mendoza Arribasplata, quien se encargará del traslado **de ida** de los comisionados, en la camioneta MITSUBISHI, color plomo, de Placa EGZ-354 y, al conductor Arquímedes Benjamín Miranda Espejo, quien se encargara del traslado **de regreso** de los comisionados, en la camioneta Toyota HILUX, color gris metálico, de placa EAH-451.

SEGUNDO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERO: Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 03)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000152-2023-GG-PJ, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales que señala lo siguiente: *"El Fondo de Caja Chica será utilizado exclusivamente para atender gastos menores orientados al cumplimiento de las funciones del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, que no excedan el importe del 20% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada comprobante de pago, hasta el 90% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), los cuales deben encontrarse debidamente justificados."* Además, en el ítem a) del numeral 7.2, de la citada directiva, se precisa que: "Se podrá atender: a) Viáticos no programables, siempre que se trate de comisiones de servicio debidamente autorizados.

CUARTO: En este contexto, estando a lo solicitado por la Jefa de la ODECMA y considerando que la comisión de servicios que realizarán los comisionados en la provincia de Celendín, se encuentran dentro de las funciones del Órgano de Control Distrital (ODECMA); siendo así, corresponde autorizar el desplazamiento solicitado, así como de los conductores Walter Mendoza Arribasplata, quien se encargará del traslado **de ida** de los comisionados, en la camioneta MITSUBISHI, color PLOMO, de Placa edz-354 y, Arquímedes Benjamín Miranda Espejo, quien se encargará del traslado **de regreso** de los comisionados, en la camioneta Toyota HILUX, color gris metálico, de placa EAH - 451. Asimismo, disponer a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos correspondientes a los comisionados, por los días de la comisión de servicios, de acuerdo a la normativa vigente.

QUINTO: En este contexto, teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: *"Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)"*,¹ resulta necesario disponer que el Colegiado de la Sala Civil Descentralizada de la provincia de

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Chota, sea conformado por el juez llamado por Ley, a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia, por los días que dure la comisión.

SEXTO: Por otro lado, el artículo 134° del TUO de la LOPJ, establece que: *“La vista de la causa solo se suspende por no conformarse Sala. En tal caso, ese mismo día el Presidente dispone una nueva designación para que dicha vista se lleve a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes (...)”*, por lo que, el Presidente de la Sala, en caso de frustración de vistas por falta de conformación de Sala, deberá proceder conforme a lo previsto en dicho dispositivo legal.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: AUTORIZAR la comisión de servicios del magistrado **Luis Alberto Sánchez López**, juez superior provisional de la Sala Civil Descentralizada de la provincia de Chota; así como a las servidoras **Jessica Pajares Comettant y Mireilly Lisset Aguilar Idrogo**, para que se trasladen a la sede judicial de la provincia de Contumazá, los días martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de mayo de 2023, a realizar la Visita Judicial Ordinaria en el Juzgado de Paz Letrado y en el Juzgado Mixto de dicha provincia.

Artículo Segundo: AUTORIZAR la comisión de servicios del conductor **Walter Mendoza Arribasplata**, quien se encargará del traslado de ida de los comisionados, en la camioneta MITSUBISHI, color plomo, de Placa EGZ-354, por el día martes 23 de mayo de 2023.

Artículo Tercero: AUTORIZAR la comisión de servicios del conductor **Arquimedes Benjamín Miranda Espejo**, quien se encargará del traslado de regreso de los comisionados, en la camioneta Toyota HILUX, color gris metálico, de placa EAH-451, por el día viernes 26 de mayo de 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Cuarto: DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue a los comisionados los viáticos y la asignación económica que corresponda, por los días señalados.

Artículo Quinto: CUMPLAN los comisionados en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

Artículo Sexto: DISPONER que el Colegiado de la Sala Civil Descentralizada de la provincia de Chota, sea conformado por el juez llamado por Ley, por los días martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de mayo de 2023.

Artículo Séptimo: DISPONER que, en caso de frustración de las vistas de causa por falta de conformación de Sala, estas sean reprogramadas en el día, para que dicha vista se lleve a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Artículo Séptimo: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp.

